RECIBIDO
13 DIC. 2024
Secretaría para la Reactivación Económica de León
Galvina 2:50

LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

León, Guanajuato a 09 de diciembre de 2024
Oficio núm. CM/DESCI/7988/2024
Asunto: Informe de Evaluación de Diseño del Programa Innovación y Emprendimiento

Lic. María Fernanda Rodríguez González
Directora de la Secretaria para la Reactivación Económica de León
P r e s e n t e

At´n. Mtro. Carlos Torres Barrientos, Director General de Innovación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/2732/2023,** en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño al Programa Presupuestario **"Innovación y Emprendimiento"**, por este medio me permito enviarle anexo al presente, el Informe de Evaluación Específica del Desempeño, el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su digno cargo mediante el oficio **SREL/DGIN/237/2023** recibido el 21 de junio de 2023.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento TRIGÉSIMO de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un Convenio de Mejora del Desempeño (formato anexo en Cd), debidamente rubricado y firmado en **2** tantos originales, el cual debe contener un Programa de Mejora, en el que se especifiquen las actividades, sus fechas de cumplimiento y responsables, que se implementarán para atender los **6 seis Aspectos Susceptibles de Mejora** señalados en el Informe de Evaluación de Diseño, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción 1, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"
"2024, a 200 Años de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

CONTRALORIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal

C.c.p. Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. Para conocimiento.

L´LGP L´ARL

2024-2027

Contraloría Municipal

Informe de Evaluación de Diseño

Programa "Innovación y Emprendimiento"
CM-PAED03-2023

Dependencia Evaluada:
Secretaría para la Reactivación Económica de León

Ejercicio 2023

Contenido

1. Objetivo de la evaluación 1
2. Fundamento legal 1
3. Descripción general del programa 1
4. Metodología de la evaluación 3
5. Recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora 6
6. Seguimiento 13

1. Objetivo de la evaluación

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2. Fundamento legal

Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

3. Descripción general del programa

Dentro del diagnóstico del programa, Innovación y Emprendimiento se encuentran que en los últimos años se ha promovido el movimiento de emprender negocios propios y el autoempleo a través de negocios o empresas que a su vez emplearán a más.

La innovación no ocurre al azar, ni mucho menos es obra de la casualidad, para llegar a ella se requiere de un proceso. El Municipio de León a través de la Dirección General de Innovación en sus 5 años de gestión ha trabajado la generación y consolidación del ecosistema emprendedor local, ha obtenido resultados para generar beneficios a sus ciudadanos y aporta el capital de conocimiento suficiente para que ideas de negocio sean una realidad, negocios con una visión a futuro, desarrollando empresas de alto impacto, fomentando la cultura de la innovación y generando vínculos con los diferentes actores involucrados.

Entendemos por innovación el generar, gestionar y compartir conocimientos que permiten el desarrollo de proyectos dando lugar a nuevos productos y servicios, así como el impulso de los sectores económicos tradicionales y aquellos de desarrollo en atención a nuevas oportunidades de negocio.

La innovación es el resultado de la interacción de tres elementos: Ideas, Valor Agregado y Resultados.

Ante la situación laboral caracterizada por la insuficiente oferta de puestos de trabajo y la elevada demanda por fuentes de empleo, la innovación y el emprendimiento tienen especial trascendencia como mecanismo de inserción de la población al mercado de trabajo, la atención de un gobierno en estos temas, representa una vía para la generación de riqueza y producción de bienes y servicios innovadores.

Global Entreprenurship Monitor (GEM) es una iniciativa que mide con indicadores y reportes anuales la evolución del emprendimiento en más de un centenar de países. Para ello, establece un marco conceptual que incluye diversos valores agrupados en dos secciones: actitudes emprendedoras y ambiente nacional para el emprendimiento. La virtud radica en reconocer divergencias entre países respecto a las cualidades emprendedoras, y a partir de ello, el surgimiento de políticas y proyectos (GEM, 2016). Considera el emprendimiento como un proceso dinámico, que incluye no solo a las ideas que se transforman en negocios, o las nuevas empresas, sino también a las que hacen cosas nuevas, aun teniendo ya muchos años en el mercado.

El pensamiento emprendedor no ve límites, simplemente intenta, actúa, busca siempre mejorar, aprender utilizando y aplicando las herramientas que le han sido otorgadas por el ecosistema de conocimientos que lo rodea, así como contar con la infraestructura de capital de conocimiento a la cual puede recurrir para transformar ideas en proyectos tangibles y medibles. Es así que actualmente se cuenta con la Dirección General de Innovación como la unidad administrativa que promueve la coordinación transversal de los diversos actores involucrados, encargándose del diseño y fomento de un modelo de ecosistema de innovación para consolidar al municipio como un centro de desarrollo tecnológico y de transformación de políticas públicas.

En lo referente al programa de gobierno de la administración municipal 2021-2024 el proyecto de Innovación y Emprendimiento municipal se ubica bajo la bandera Vivir Mejor, donde el objetivo es facilitar el acceso al empleo, el bienestar, y el desarrollo económico de los diferentes sectores de la población. Una ciudad para vivir mejor. Una ciudad de ideas, donde el arte, la cultura y la ciencia guíen nuestro futuro y enriquezcan nuestro presente. Una ciudad que promueva el desarrollo tecnológico, capaz de resolver nuestros días con creatividad e innovación. Una ciudad de oportunidades, que impulse las nuevas ideas, el aprendizaje de calidad y ofrezca desarrollo para todos.

Se tiene por objetivo general detonar el proyecto de innovación y emprendimiento como generador de bienestar social, económico e incrementar la demanda de más capacidades y oportunidades de empleabilidad.

El objetivo de la acción es la Economía Naranja: Iniciativa de transformación denominada "Economía Naranja = a Desarrollo a través de la cultura (innovación y emprendimiento) y la creatividad"

OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS. ¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR CON ESE PROYECTO?

- Democratización de la innovación como factor de cambio para generación de modelos de negocio de mayor rentabilidad, así como de metodologías de innovación para su implementación.
- Formación de emprendedores con propósito y capacitación en conocimientos multidisciplinarios.
- Track de crecimiento del emprendedor: Identificación de perfiles y escalamiento de su profesionalización.
- Construcción de ideas de negocio viables con aplicación de metodologías de innovación
- Impulso a la economía digital.
- Capacitar a emprendedores y empresas en inversión y financiamiento.
- Formalización o constitución empresarial.
- Identificación de áreas de oportunidad de negocio — Tendencias de mercado basadas en emprendimiento de alto impacto.

Evaluador: E-GP Coordinadora: L ARAL

- Inmersión de empresas de alto impacto en ecosistemas de emprendimiento nacional o internacional.
- Generación del modelo colaborativo de emprendimiento: Gobierno-Ciudadano-Academia
- Establecer y fortalecer alianzas educativas, para el impulso del emprendimiento desde el sector académico.
- Generar, promover y fomentar una asociación integral a través de las diferentes instituciones académicas obteniendo nuevos talentos comprometidos para generar sinergias y juntos transformar una empresa con visión de futuro a través de las mejores prácticas.
- Finalidad: Innovación abierta para incrementar la capacidad de respuesta en la industria con la integración de tecnología a las áreas y oportunidad de mejora en diferentes líneas con la implementación de procesos creativo.
- Desarrollo de empresas de impacto con soluciones sostenibles a problemas sustentables.

- Montar una Unidad Piloto de Laboratorio Colaborativo de emprendimiento, innovación y desarrollo que propicie el surgimiento y prototipado de proyectos, así como la optimización de soluciones con la metodología de design thinking.

La Población objetivo son Jóvenes entre 15 y 39 años de edad, Adultos 40 a 59 años de edad, Adultos mayores de 60 años en adelante y Mujeres de 15 años en adelante.

4. Metodología de la evaluación

La evaluación del Programa **Innovación** y **Emprendimiento** se realizó mediante un análisis de la información documental proporcionada por el ente evaluado a través de un medio magnético anexo al oficio SREL/DGIN/237/2023 y se consideraron los siguientes apartados de estudio:

a. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

El documento Diagnóstico del Programa ***Innovación y Emprendimiento*** que nos fue proporcionado en una carpeta digital denominada "DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN", define al problema como:

"Sector económico, educativo, social y tecnológico mínimamente beneficiados por programas de innovación y emprendimiento en el Municipio de León."

Se tiene por objetivo general detonar el proyecto de innovación y emprendimiento como generador de bienestar social, económico e incrementar la demanda de más capacidades y oportunidades de empleabilidad.

Objetivos específicos:

I. Impulsar y apoyar en el sector público y privado el emprendimiento de proyectos innovadores que impacten de manera positiva el desarrollo de la ciudad con la generación de nuevos y mejores empleos;
II. Fomentar la incubación de empresas de alto impacto y de base tecnológica en coordinación con instituciones educativas, centros de investigación, parques de innovación y demás actores del ecosistema de conocimiento;
III. Impulsar el crecimiento económico del municipio a través de estrategias de corto, mediano y largo plazo, para elevar la productividad y competitividad de las empresas;

Evaluador: L TCGP Coordinadora: L'ARAL

IV. Promover la economía naranja y la innovación a través de la creación estrategias y proyectos para solucionar desafíos planteados desde la iniciativa privada;
V. Generar y estructurar esquemas de apoyos de asistencia en procesos administrativos a proyectos y capacitación financiera para impulsar proyectos y empresas innovadoras;
VI. Promover e implementar el uso eficiente de metodologías, herramientas y tecnología que permitan innovar a las empresas y proyectos;
VII. Impulsar procesos de gestión de la innovación y transformación digital en los sectores económicos y productivos;
VIII. Establecer acciones y estrategias para desarrollar, impulsar y facilitar la creación, incorporación y retención de personas con talentos y aptitudes sobresalientes en los ámbitos académico, laboral, social y tecnológico;
IX. Promover la innovación social y la democratización de la innovación y el emprendimiento.
X. Poner a disposición espacios denominados laboratorios de innovación al público en general conto facilitador de conocimiento y generador de comunidades innovadoras.

b. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

En el cuerpo del documento **Diagnóstico** que nos fue proporcionado por la **Dirección General de Innovación**, se visualiza la vinculación del propósito del programa con los objetivos estratégicos de orden superior, como son los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional; como la dependencia evaluada lo describe a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo: Eje: III Economía.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato: Dimensión Economía.
- Plan Municipal de Desarrollo 2045: Línea Estratégica: Economía Competitiva y Sostenible.
- Programa de Gobierno Municipal de León 2021-2024; Bandera: VIVIR MEJOR; Programa: VM2. León de Oportunidades; Proyecto: Innovación y emprendimiento.

c. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

La Población de este programa son Jóvenes entre 15 y 39 años de edad, Adultos 40 a 59 años de edad, Adultos mayores de 60 años en adelante y Mujeres de 15 años en adelante.

En el documento Diagnóstico proporcionado por el ente evaluado, establece las previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios, la integración del padrón de beneficiarios se integra con tres tipos de beneficiarios: Personas (emprendedores), Proyecto y Empresas, el ente evaluado proporciono un archivo de Excel que contiene su padrón de beneficiarios con todos los datos de las personas que fueren seleccionadas para recibir el programa, además de un PDF que contiene el Formulario de registro, este formulario tiene el nombre de "Typeform para encuesta de entrada/selección de la conferencia con Ana Victoria y Programa de capacitación Desde Cero León para mujeres emprendedoras"

d. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

Respecto al **ÁRBOL DE PROBLEMAS** y al **ÁRBOL DE OBJETIVOS** del Programa Innovación y Emprendimiento, describen al problema central como ***"Sector económico, educativo, social y tecnológico mínimamente beneficiados por programas de innovación y emprendimiento en el Municipio de León."***

El programa sí cuenta con un árbol de problemas en el que se identifica el problema central, así como sus causas y efectos.

En el árbol de problemas se visualiza una lógica vertical entre el problema central y los efectos.

El programa sí cuenta con un árbol de objetivos en el que se identifica la solución del problema, así como los medios para la consecución del mismo y los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Respecto al análisis de la sintaxis del **FIN**, el Programa lo describe como **"Contribuir a la mejora de la competitividad para competir con éxito en el sector económico de alto valor agregado, en conocimiento y tecnología con el impulso de la economía naranja y desarrollo de laboratorios de innovación."**; el cual no está redactado conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML).

El **PROPÓSITO** del Programa está definido como "***Sector económico, educativo, social y tecnológico beneficiado e impactado con programas de innovación y emprendimiento en el Municipio de León.***", del cual determinamos que no cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML).

Respecto del análisis a nivel de **COMPONENTE** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el único nivel registrado sí cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la MML; redactado como estado alcanzado y el servicio está bien especificado.

Verificamos que la columna de «Resumen Narrativo» de la MIR del Programa Presupuestario, tenga su origen en el Árbol de Objetivos planteado por el sujeto evaluado, detectando que los **Medios y Actividades** que se plasmaron en el árbol de objetivo y la MIR no tienen mucha congruencia entre ambos registros, porque el Árbol de Objetivos presenta algunos medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, componentes o actividades que no coinciden con ningún medio.

En relación al nivel de **ACTIVIDADES**, no todas las descritas en el componente del programa, están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ya que en la actividad 1 del componente 1, el verbo "Apoyo" no es un sustantivo derivado de un verbo, para que este cumpla con la sintaxis establecida debe ser el verbo "Apoyar".

Respecto a la **LÓGICA VERTICAL** de la MIR (objetivos-supuestos), analizamos que exista una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, que exista una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito que corresponde, y que exista una relación causa-efecto entre el propósito y el fin; detectando que 4 niveles de la MIR cuentan con supuestos que no cumplen en su totalidad con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que sean externos, positivos y relevantes.

Referente al análisis de los **INDICADORES** de la MIR, se verificó que cumplan con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación marginal, además que muestren el tipo de indicador, dimensión y elementos adecuados de acuerdo a lo que establece la Metodología del Marco Lógico (MML); detectando que los **Tipos de Indicador y la Dimensión** no cumplen en su totalidad con los criterios correspondientes.

En relación al análisis de la **LÓGICA HORIZONTAL** de la MIR, verificamos que el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permitan identificar que los medios sean los necesarios para calcular los indicadores; asimismo que los indicadores permitan medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente; detectando que los niveles cumplen con las especificaciones mencionadas.

Evaluador: L.T.C.G.P Coordinadora: L'ARAL

5. Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora.

1. RESPECTO AL DIAGNÓSTICO.

Conclusión.
Una vez analizado el Programa "Innovación y Emprendimiento" a cargo de la Dirección General de Innovación, se detectó que el documento diagnóstico. identifica claramente el problema central y la necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, en el cual se encontró causas y efectos al problema planteado en el programa, el diagnóstico del programa identifica, caracteriza y cuantifica su población objetivo, la metodología para su cuantificación y fuentes de información. Además, cumple con proveer información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal y nacional, planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo Sostenible

Sin Aspectos Susceptibles de Mejora.

2. RESPECTO A LA POBLACIÓN.

Conclusión:
En el cuerpo documentado del "Programa Innovación y Emprendimiento", se visualizan las siguientes situaciones:

a) El Programa Presupuestario, cumple con la descripción de la demanda de apoyos, con las características de los solicitantes y la Demanda de apoyos.
b) El Programa cuenta con un procedimiento estandarizado y sistematizado para la selección de los beneficiarios.
c) Cuentan con un padrón de beneficiarios. el cual presentan mediante un Excel.
d) Contiene instrumentos que permiten medir de manera objetiva el grado de satisfacción de su población atendida y utiliza los resultados obtenidos para el mejoramiento de sus procesos.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

3. RESPECTO AL ARBOL DE PROBLEMAS Y ARBOL DE OBJETIVOS.

Conclusión:
Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Innovación y Emprendimiento, operado por la Dirección General de Innovación. se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas que mantiene relación directa con el árbol de objetivos y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos.
Sin Aspecto Susceptible de Mejora

4. RESPECTO DEL FIN.

Conclusión:
Respecto al FIN del Programa **NO** está redactado conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, como se muestra a continuación:

Evaluador: L'LCGP Coordinadora: L'ARAI

Fin del Programa	V.I	E.Q	M. A	E.C	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
"Contribuir a la mejora de la competitividad para competir con éxito en el sector económico de alto valor agregado, en conocimiento y tecnología con el impulso de la economía naranja y desarrollo de laboratorios de innovación.".	√	√	×	√	*"Sector económico, educativo, social y tecnológico mínimamente beneficiados por programas de innovación y emprendimiento en el Municipio de León."*	En el árbol de problemas el ente evaluado presenta como efecto superior: E.S. *Pérdida de competitividad para competir con éxito en el sector económico de alto valor agregado, en conocimiento y tecnología.* Así como efectos directos: E1. *Baja consideración de la innovación como factor de incidencia de la eficiencia en empresas.* E2. *Falta de análisis de tendencias orientadas a la formación de talento.* E3. *Baja competitividad, productividad y bienestar de los ciudadanos.* Y también efectos indirectos: E1.1 *Baja contribución de resultados de impacto y mejora en dichos sectores.* E2.1 *Concentración de capacitación de personal en tareas de poco valor y baja remuneración.* E3.1 *Baja constitución formal de empresas de impacto, sociales y tecnológicas.*	El Fin del programa **NO** está redactado conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, como se muestra a continuación: La MML establece la sintaxis del FIN, de la siguiente manera: "Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito Del Programa)". Realizando la comparativa entre lo que marca la MML y la redacción del FIN del Programa Innovación y Emprendimiento, detectamos lo siguiente: La frase "Mediante", no está contenida en el FIN, este conector es fundamental para cumplir con la sintaxis de la MML. El Problema Central está bien planteado y cumple con la sintaxis de la MML, incluyendo los siguientes elementos: "Población, Objetivo o Área de Enfoque, la Situación Negativa que afecta y la ubicación (Donde se ésta presentando el Problema)".

V.I.: Verbo en infinitivo.
E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior
M.A.: Mediante – A través de
E.C.: El cómo.- La solución del problema

Evaluador: L'LGP Coordinadora: L'ARAE

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el Fin cumple con el requisito señalado.

⊘: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el Fin cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

✕: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el Fin no cumple con el requisito señalado.

a) La palabra "Mediante" **NO** se visualiza en la redacción del FIN.

Aspecto Susceptible de Mejora número 1.
La Dirección General de Innovación, deberá modificar la redacción del FIN del Programa Innovación y Emprendimiento, de acuerdo a la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.

5. RESPECTO DEL PROPÓSITO.

Conclusión:
El Propósito del Programa "Innovación y Emprendimiento", operado por la Dirección General de Innovación, cumple parcialmente en la redacción del propósito, ya que no cuneta correctamente con la regla de sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, porque el verbo mencionado es "impactado" y no se encuentra en presente, como se muestra a continuación:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
Municipio de León	En el resumen narrativo se plantea como propósito: ***"Sector económico, educativo, social y tecnológico beneficiado e impactado con programas de innovación y emprendimiento en el Municipio de León."*** De lo anterior se desprende que el propósito planteado con las reglas de sintaxis, es decir con los siguientes elementos: **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**; no cuenta con el verbo en presente, ya que debería ser "Impacto".

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del programa Innovación y Emprendimiento, proporcionados por la Dirección General de Innovación.

Aspecto Susceptible de Mejora número 2.
La Dirección General de Innovación deberá replantear la redacción del Propósito, de tal manera que abarque todos los conceptos que están contemplados en la regla de sintaxis para el nivel propósito, la cual es **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema].**

6. RESPECTO DE LOS COMPONENTES.

Conclusión:
No todos los niveles de componente y actividades de la MIR del Programa Innovación y Emprendimiento, muestran congruencia con el árbol de objetivos; ya que éste presenta algunos

Evaluador: L.A.C.G.P. Coordinadora: L.A.R.

medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, componente o actividades que no coinciden con ningún medio, como se muestra a continuación:

Árbol de Objetivos		MIR
Fines	Traspaso	**Fin**
F.S. Mejora de la competitividad para competir con éxito en el sector económico de alto valor agregado, en conocimiento y tecnología.		Contribuir a la mejora de la competitividad para competir con éxito en el sector económico de alto valor agregado, en conocimiento y tecnología con el impulso de la economía naranja y desarrollo de laboratorios de innovación.
Solución a la problemática (objetivo central del Árbol de objetivos)		**Propósito**
Sector económico, educativo, social y tecnológico beneficiado e impactado con programas de innovación y emprendimiento en el Municipio de León.		Sector económico, educativo, social y tecnológico beneficiado e impactado con programas de innovación y emprendimiento en el Municipio de León.
Medios		**Componentes/Actividades**
M1. Aumento de la oferta de capacitación para formar talento especializado.		**A2C1.** Ofrecer capacitación especializada en innovación, emprendimiento, economía naranja u oficios digitales.
M1.1 Efectiva vinculación con aliados estratégicos especializados en formación de talento de alto valor.	✕	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
M2. Mayor apoyo e incentivo a proyectos y empresas de emprendimiento de alto impacto y base tecnológica.		**A1C1.** Apoyo para la constitución/consolidación de proyectos de economía naranja, emprendimiento de alto impacto, social o tecnológico.
M2.1 Mejora en el desarrollo del sector económico con salarios mejor remunerados.	✕	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
(No se visualiza en la MIR una corresponsabilidad directa del componente o actividad con algún Medio del árbol de objetivos).	✕	**A3C1.** Beneficiar a emprendedores mediante una agenda creativa enfocada a la productividad y la competitividad.
M3. Impulso a la economía naranja y desarrollo de laboratorios de innovación en el municipio.	⊘	**C1.** Empresas de economía naranja, emprendimiento de alto impacto y base tecnológica apoyados No se menciona el desarrollo de laboratorios.
M3.1 Sistema educativo que desarrolla talento enfocado en innovación y emprendimiento.	✕	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).

✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Objetivos vs la MIR.

✕: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Objetivos vs la MIR.

⊘: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del Árbol de Objetivos vs la MIR.

Evaluador: L.E.C.G.P. Coordinadora: L.A.R.A.

Aspecto Susceptible de Mejora número 3.
La Dirección General de Innovación deberá analizar si el nivel del árbol de objetivos y la MIR son potenciales o en su defecto corresponden a las actividades o a los componentes necesarios; de lo contrario debe contemplar la posibilidad de incluir más componentes y/o actividades que impacten a los faltantes.

7. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.

Conclusión:
Todas las actividades describen claramente lo que se necesita hace para producir los bienes o servicios que se le entregan a la población objetivo, y son suficientes para la consecución de dichos bienes o servicios; sin embargo, no todas las actividades dan cumplimiento a la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico, ya que la actividad 1 no cuenta con la regla de sintaxis establecida como se muestra a continuación:

Componente	Actividades	Comentarios
C1. Empresas de economía naranja, emprendimiento de alto impacto y base tecnológica apoyados.	**A1C1.** Apoyo para la constitución/consolidación de proyectos de economía naranja, emprendimiento de alto impacto, social o tecnológico.	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento].** Ya que el verbo "Apoyo" no es un sustantivo derivado de un verbo, para que este cumpla con la sintaxis establecida debe ser el verbo "Apoyar".

Aspecto Susceptible de Mejora Número 4.
La Dirección General de Innovación deberá adecuar la sintaxis para este nivel de la MIR, cumpliendo el siguiente criterio: **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** Ya que en la actividad 1 del componente 1, el verbo "Apoyo" no es un sustantivo derivado de un verbo, para que este cumpla con la sintaxis establecida debe ser el verbo "Apoyar".

8. RESPECTO A LA LÓGICA VERTICAL.

Conclusión:
En algunos casos no existe relación causa-efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, ya que no todos los supuestos cumplen con las características planteadas en la MML (Externos, positivos y relevantes); como se muestra en las siguientes tablas:

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Actividades	+ Supuestos	= Generación de Componentes	E	P	R	Comentarios del Equipo Evaluador
A1C1. Apoyo para la constitución/consolidación de proyectos de economía naranja, emprendimiento de alto impacto, social o tecnológico.	Cumplimiento de la meta.	C1. Empresas de economía naranja, emprendimiento de alto impacto y base tecnológica apoyados.	X	✓	✓	El supuesto cumple parcialmente con el logro de la actividad, ya que el concepto de "Cumplimiento de la meta." no es una

Evaluador: L. GP Coordinadora: L. ARAL

						condición externa a la instancia responsable.
A2C1. Ofrecer capacitación especializada en innovación, emprendimiento, economía naranja u oficios digitales.	Cumplimiento de la meta.		✕	✓	✓	El supuesto cumple parcialmente con el logro de la actividad, ya que el concepto de "Cumplimiento de la meta." no es una condición externa a la instancia responsable.
A3C1. Beneficiar a emprendedores mediante una agenda creativa enfocada a la productividad y la competitividad.	Cumplimiento de la meta.		✕	✓	✓	El supuesto cumple parcialmente con el logro de la actividad, ya que el concepto de "Cumplimiento de la meta." no es una condición externa a la instancia responsable.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del **programa Innovación y Emprendimiento**, proporcionados por la Dirección General de Innovación.

E= Externo, es decir, se defino como un factor externo a la instancia responsable.
P=Positivo, la MML nos indica que deben redactarse de manera positiva a fin de reflejar un riesgo que no ocurre.
R= Relevante, es decir, representan condiciones necesarias que tienen que ocurrir en todos los niveles para solucionar el problema.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que cumple con el requisito señalado.
✕: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que no cumple con el requisito señalado.

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	E	P	R	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Empresas de economía naranja, emprendimiento de alto impacto y base tecnológica apoyados.	Cumplimiento satisfactorio del componente con la suficiencia presupuestaria solicitada.	Sector económico, educativo, social y tecnológico beneficiado e impactado por programas de innovación y emprendimiento en el Municipio de León.	✕			El supuesto no cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la MML, ya que el concepto de "Cumplimiento satisfactorio del componente con la suficiencia presupuestaria solicitada." no es una condición externa a la instancia responsable.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del **programa Innovación y Emprendimiento**, proporcionados por la Dirección General de Innovación.

Evaluador: L. GP Coordinadora: L´ARAL

E= Externo. es decir. se defino como un factor externo a la Instancia responsable.
P=Positivo. la MML nos indica que deben redactarse de manera positiva a fin de reflejar un riesgo que no ocurre.
R= Relevante. es decir. representan condiciones necesarias que tienen que ocurrir en todos los niveles para solucionar el problema.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que cumple con el requisito señalado.
✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que no cumple con el requisito señalado.

Aspecto Susceptible de Mejora Número 5.
La Dirección General de Innovación deberá replantear los supuestos de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados mostrados en la tabla que antecede, expresándolos como factores externos, de forma positiva, y que, junto con el nivel al que pertenecen, permitan visualizar la relación con la generación del componente, y a su vez la consecución de los niveles superiores.

9. RESPECTO A LOS INDICADORES.

Conclusión:
De la Matriz de Indicadores para Resultados proporcionada por la Dirección General de Innovación, todos los indicadores incorporados en la matriz de indicadores del programa Innovación y Emprendimiento, cumplen con las características de diseño establecidas en los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico", sin embargo se encontraron áreas de oportunidad en el **Tipo de Indicador** y la **Dimensión,** debido a que el Tipo de Indicador es incorrecto, ya que los tipos de indicadores determinados por los lineamientos de la MML, son Estratégicos o de Gestión. De igual manera, la Dimensión es incorrecta, ya que debe ser de Eficacia, Eficiencia, Calidad y Economía, debido a que mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora número 6.
La Dirección General de Innovación deberá establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Innovación y Emprendimiento cumpla con todas las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"; replanteando aquéllos conceptos que no son claros y no cumplen en su totalidad con la normativa mencionada.

10. RESPECTO A LA LÓGICA HORIZONTAL.

Conclusión:
Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos, en este caso el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

Evaluador: LCGP Coordinadora: L'ARAL

6. Seguimiento

Del análisis de la evaluación realizada a la información recibida mediante oficio **SREL/DGIN/237/2023,** se confirmó que la **Dirección General de Innovación** cumple parcialmente con la Metodología del Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados, y de dicho análisis se detectaron **6 Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en el apartado 5 del presente informe.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la **Dirección General de Innovación**, ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora Núm. PAED03-2023,** el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y la Contralora Municipal, de conformidad a lo establecido en la **TRIGÉSIMA** Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, éste Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Así mismo se hace referencia al numeral **TRIGÉSIMO PRIMERO** de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, que a la letra dice:

> *"Las dependencias, entidades y órganos autónomos deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones internas y/o externas de sus programas dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de las evaluaciones."*

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. a 29 de noviembre del 2024

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"
"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluador: L. ACGP Coordinadora: L. ARAL